



RESOLUCION No. 0406-AD-84

Lima, 28 de Diciembre de 1984

Visto los Memoranda Nos. 380 y 402-OCA-84 que presenta la Oficina Central de Administración, y mediante los cuales formula requerimiento de asignaciones presupuestales.

CONSIDERANDO :

Que, los recursos financieros que fueran asignados al Instituto Peruano del Deporte para el presente año no cubren las necesidades fundamentales para su normal funcionamiento.

Que, estas necesidades requieren ser atendidas a través de un Crédito Suplementario y que asimismo el Instituto cuenta con los recursos necesarios provenientes de la aplicación del Impuesto Único sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas, dispuesto por el Supremo Gobierno a través del Artículo 27° de la Ley 23724 de Financiamiento del Presupuesto del Sector Público para 1984.

Que es política de la Alta Dirección atender el requerimiento de fondos que se solicita, por ser prioritaria su implementación por tratarse de gastos de servicios públicos.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 47° inciso "c", Artículo 49° inciso "b" y Artículo 113° de la Ley 23740 del Presupuesto del Sector Público para el presente año, y

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Central de Administración, y con la opinión favorable de Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1984, por la cantidad de : CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE SOLES ORO S/. 189'000,000. conforme al detalle siguiente :

- | | | |
|------------|-----|--|
| - Volúmen | 2 | : Instituciones Públicas |
| - Sector | 13 | : Educación |
| - Pliego | 11 | : Instituto Peruano del Deporte |
| - UP | 01 | : Instituto Peruano del Deporte |
| - Programa | 101 | : Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo. |



RESOLUCION No. 0406-AD-84

Lima, 28 de Diciembre de 1984

- EEP 001 : Dirección General de Administración del I.P.D.
- Actividad 001.01 : Organos de Dirección, Asesoramiento, Control y Apoyo.
- Asignación Específica : 03.13 Tarifas de Servicios Públicos.
- Monto : S/. 189'000,000.
- Fuente de Financia - : Ingresos por Transferencias miento. (Ley 23724 - Art. 27°)

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese

Dr. ALBERTO MUÑOZ VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



OP/JAF
UP/JLF
lbg.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0406 - 10-84
28-12-84.



INFORME N° 357 OCA-84

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución por Crédito Suplementario
FECHA : 18 de Diciembre de 1984

Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar el proyecto de resolución en el cual se aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto del IPD por la suma de S/. 189'000,00, para cubrir gastos realizados a la asignación específica 03.13-Tarifas de Servicios Públicos.

Esta Oficina considera procedente la aprobación del proyecto antes indicado, por cuanto existe disponibilidad en la cuenta corriente que es financiada por la Ley "Fomento al Deporte".

Atentamente,



JOSE RAUL MONTAYA V.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del IPD

OCA/RMV
lbs
Adj. - Inf. 192/84-OP
Proy. Res.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME No. 192/84 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION DE CREDITO SUPLEMEN
TARIO.-
REF. : MEMORANDA Nos. 380 y 402-OCA-84
FECHA : Lima, 11 de Diciembre de 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informar sobre el particular lo siguiente :

1. Esta Oficina ha recepcionado los Memoranda de la referencia, a través del cual la Oficina Central de Administración presenta demanda de recursos económicos, a efectos de poder cumplir con el compromiso de pago de servicios públicos en el presente año.
2. Que por ser política de la Alta Dirección resolver dificultades de orden administrativo y existiendo en la Institución disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento Fomento al Deporte, es que esta Oficina por considerar de su competencia, ha procedido a elaborar el Proyecto de Resolución sobre Crédito Suplementario, el mismo que se acompaña por la cantidad de S/. 189'000,000. para la Asignación Específica 03.13 - Tarifas de Servicios Públicos.
3. Se eleva el presente documento para su aprobación correspondiente.

Atentamente,

OP/JAF
UP/JLF
lbg.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte